

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 JUN. 2015

Nº 00160

Expediente Nº 14.118/14

VISTO la Resolución aprobatoria de la Edición 2015 del Curso para la Retención de Estudiantes de Ingeniería (CREI), y

CONSIDERANDO:

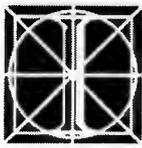
Que en la referida edición se contemplan dos etapas.

Que para la primera de ellas se designó interinamente un Coordinador, con remuneración equivalente a Profesor Adjunto con Dedicación Simple, y dos Auxiliares con remuneración equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple.

Que para la segunda etapa las cátedras de Análisis Matemático I y Álgebra Lineal y Geometría Analítica cederán provisoriamente, mientras dure el CREI, uno y dos auxiliares docentes para desempeñarse en el mencionado curso, respectivamente.

Que la Secretaria Académica, Dra. Marta Cecilia POCOVÍ, presenta una nota en la cual solicita la prórroga de las designaciones de los docentes designados en la Primera Etapa en razón de la cantidad de alumnos potenciales para cursar la segunda etapa del CREI y de la necesidad de la continuidad de un coordinador para el curso.

Que la Dirección General Administrativa Económica informa que las aludidas prórrogas de las designaciones pueden continuar siendo atendidas con la economía generada por la licencia sin goce de haberes de la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, Profesora Titular con Dedicación Exclusiva y ciento veinte por ciento (120 %) de antigüedad, quien se desempeña actualmente como Secretaria de Vinculación y Transferencia de la Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 1 6 0

Expediente Nº 14.118/14

Que se cuenta con el acuerdo de dos de los docentes de la primera etapa, esto es, de la Ing. IBÁÑEZ y del Ing. QUISPE mientras que la Ing. RAMÍREZ manifiesta su imposibilidad llevar a cabo la prórroga.

Que las actuaciones fueron analizadas por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se expide mediante Despacho Nº 119/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

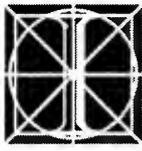
(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina de la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ (D.N.I. Nº 20.125.017) como Coordinadora de de la Edición 2015 del Curso para la Retención de Estudiantes de Ingeniería (CREI), con remuneración equivalente a la de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, a partir del 23 de mayo y hasta el 30 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar la designación interina del Ing. Federico Fabián QUISPE (D.N.I. Nº 28.251.840) como Auxiliar de la Segunda Etapa de la Edición 2015 del Curso para la Retención de Estudiantes de Ingeniería (CREI), con remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, a partir del 23 de mayo y hasta el 30 de junio de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que las designaciones dispuestas por los artículos que anteceden, serán financiadas con la economía generada por la licencia sin goce de haberes de la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, Profesora Titular con Dedicación Exclusiva y ciento veinte por ciento (120 %) de antigüedad, quien se desempeña actualmente como Secretaria de Vinculación y Transferencia de la Facultad.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.118/14

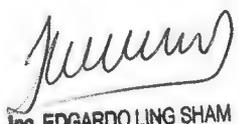
ARTÍCULO 4°.- Notificar a los docentes designados por los artículos 1° y 2° de la presente Resolución, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles a partir de su notificación, deberán presentarse ante la División Personal de la Facultad, a efecto de ser instruidos sobre la documentación a cumplimentar.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; a la Comisión Académica de Ingreso; a la Comisión Interescuelas; al Departamento Docencia y a la División Personal, y gírese a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 1 6 0 -CD-2015



Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa